



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
14 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 24ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 21 de noviembre de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Skinner-Klée Arenales. (Guatemala)

Sumario

Declaración del Presidente

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
- k) Papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza de las radiaciones en Asia Central (*continuación*)

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- b) Migración internacional y desarrollo (*continuación*)

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

Nueva declaración del Presidente

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Declaración del Presidente

1. **El Presidente** dice que se siente alentado por la voluntad de las delegaciones de llevar a cabo la labor de la Comisión. Encomia a los facilitadores por sus esfuerzos considerables para llegar a un consenso y reconoce que se han realizado progresos en ese sentido. Sin embargo, está sumamente preocupado por el hecho de que siguen pendientes varias cuestiones y proyectos de resolución. Si esa situación persiste, la Comisión podría verse obligada a celebrar más votaciones registradas que nunca, lo que significaría apartarse de su tradición de aprobar los proyectos de resolución por consenso.

2. Por supuesto, las posturas férreas hacen que sea difícil llegar a un consenso. No obstante, todas las delegaciones deben aportar su buena voluntad y talento al último tramo de trabajo ante la Comisión a modo de último esfuerzo a fin de lograr soluciones aceptables para todos en los casos en que la redacción de un proyecto siga dificultando el consenso. Si persiste la falta de consenso, puede peligrar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se puede desvirtuar la labor de la Comisión en 2019. La Comisión debe marcar el rumbo a seguir en beneficio de las personas representadas por las delegaciones.

3. La Mesa ha hecho esfuerzos considerables para acercar las posiciones de las delegaciones sobre determinados proyectos de resolución. El orador está dispuesto a considerar la posibilidad de asignar más tiempo a las cuestiones o proyectos de resolución sobre los que puede existir la posibilidad de lograr un consenso, aunque sea mínima. Ampliar el período de sesiones para dar cabida a negociaciones adicionales no es el escenario ideal, pero se hará si es la única opción. La tarea consiste en unirse para lograr un futuro mejor. El orador insta a todas las delegaciones a que utilicen la pausa para pensar en ese objetivo con tranquilidad.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/73/L.35/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre la iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible (A/C.2/73/L.35/Rev.1)

4. **La Sra. Fisher-Tsin** (Israel), al presentar el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.35/Rev.1](#), señala que la iniciativa empresarial desempeña un papel importante en la implementación de la Agenda 2030. Es beneficiosa desde el punto de vista tanto económico como social, dado que crea puestos de trabajo y estimula el crecimiento al tiempo que fomenta sociedades inclusivas.

5. En el proyecto de resolución se reconoce que los emprendedores, en tanto inventores, tienen el poder de transformar las sociedades y las economías de una manera ambientalmente sostenible. Sin embargo, las oportunidades para aprovechar el talento empresarial solo podrán surgir si existen las condiciones adecuadas y se ofrece la estructura de apoyo correcta. Con ese fin, en el proyecto de resolución se incluyen novedades sustantivas para promover a las mujeres emprendedoras, los emprendedores jóvenes y los emprendedores con discapacidad; apoyar a las microempresas y pequeñas y medianas empresas; incorporar programas de educación empresarial a los sistemas educativos formal y no formal; y crear una cultura que acepte la innovación y la asunción de riesgos. La oradora agradece a todas las delegaciones que participaron en las consultas y alienta a todos los Estados Miembros a que se sumen al grupo diverso de patrocinadores que apoyan el proyecto de resolución.

6. **El Presidente** informa a la Comisión de que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

7. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que Alemania, Andorra, Angola, la Argentina, las Bahamas, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea Ecuatorial, Haití, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Kazajstán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Centroafricana, la República de Corea, la República de Moldova, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Santa Lucía, el Senegal, Sudán del Sur, Suecia, Suriname, Tailandia, Trinidad y Tabago y Ucrania se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

8. La oradora indica que Antigua y Barbuda, Botswana, el Congo, Guinea, Guinea-Bissau, Mauricio, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe y Sierra Leona también desean sumarse a los patrocinadores.

9. **La Sra. Shurbaji** (República Árabe Siria), en explicación de voto antes de la votación, afirma que, si bien su delegación reconoce la positiva contribución que la iniciativa empresarial puede realizar al desarrollo sostenible, no puede apoyar el proyecto de resolución a causa del Estado que lo presenta. No debe permitirse a Israel utilizar la Comisión como plataforma para pregonar su compromiso con el desarrollo cuando la

ocupación israelí es el principal obstáculo para el desarrollo en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado. Las medidas adoptadas por Israel que impiden el desarrollo, como confiscar tierras agrícolas, implementar una política discriminatoria respecto del agua, sustraer recursos naturales, arrasar y contaminar el suelo, enterrar desechos tóxicos y realizar perforaciones en busca de petróleo y gas, se han documentado ampliamente en los informes del Secretario General, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. La oradora exhorta a los Estados Miembros a que reconozcan en Israel la hipocresía de utilizar el proyecto de resolución para lavar su imagen al mismo tiempo que sigue administrando la ocupación más despiadada de la historia. La delegación de la República Árabe Siria votará en contra de la resolución.

10. **El Sr. Al-Kuwari** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes en explicación de voto antes de la votación, sostiene que, si bien es indudable que la iniciativa empresarial puede hacer una contribución positiva al desarrollo sostenible, cabe preguntarse si el Estado que presenta el proyecto de resolución predica con el ejemplo. En numerosos informes de las Naciones Unidas se pone de manifiesto cómo la ocupación israelí del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, crea lo contrario de un “entorno propicio” para el desarrollo sostenible. En el proyecto de resolución se pide mejorar la educación, mientras los puestos de control de Israel impiden que los estudiantes palestinos asistan a la escuela. En el proyecto de resolución se habla de un clima comercial propicio para la innovación, mientras las políticas israelíes hacen que la economía palestina siga dependiendo de las importaciones de Israel. En el proyecto de resolución se alienta a los Gobiernos a que eliminen los obstáculos a la participación en la economía, mientras Israel impone un sistema discriminatorio por el que se aplica la legislación israelí a los colonos y el código de justicia militar a los palestinos. El Grupo de los Estados Árabes no tiene objeciones con respecto al contenido de la resolución, pero considera que Israel, la Potencia ocupante, no está en condiciones de presentar un proyecto de resolución de este tipo cuando está tratando de lograr precisamente lo contrario a los objetivos del proyecto sobre el terreno. El Grupo insta a los Estados Miembros a que consideren seriamente la posibilidad de votar en contra.

11. *A petición de los representantes de la República Árabe Siria y Qatar en nombre del Grupo de los Estados Árabes, se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chequia, Chile, Chipre, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malta, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam.

Votos en contra:

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Omán, Qatar, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen.

Abstenciones:

Afganistán, Bangladesh, China, Nicaragua, Pakistán, Sudáfrica, Turquía.

12. *Por 137 votos contra 29 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/73/L.35/Rev.1.*

13. **El Sr. Cadena Duarte** (Ecuador) explica que su país ha votado a favor del proyecto de resolución en reconocimiento de la importante función que cumple el emprendimiento para mejorar la calidad de vida de los pueblos y promover el desarrollo sostenible. El Ecuador está de acuerdo en que el Estado debe brindar un entorno propicio y establecer políticas que promuevan el emprendimiento, especialmente de los jóvenes, las mujeres y los grupos vulnerables, a fin de promover un desarrollo inclusivo. El fomento del emprendimiento se basa en la existencia de condiciones adecuadas para el desarrollo en materia de educación, salud, vivienda y servicios básicos, que deben ser accesibles a toda la población.

14. Dentro de ese marco, el Ecuador hace un llamado al Gobierno de Israel para que, conforme a las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas, establezca políticas que permitan el desarrollo y fomenten el emprendimiento de la población palestina, para promover que los objetivos del proyecto de resolución tengan una efectiva implementación.

15. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) dice que su país se complace en haber votado a favor del proyecto de resolución, en el que se reconoce el papel fundamental que puede desempeñar la iniciativa empresarial en el logro del desarrollo sostenible; no obstante, desea aclarar algunos aspectos.

16. Es cierto que la expresión “corrientes financieras ilícitas” ha aparecido en resoluciones anteriores de la Asamblea General, pero generalmente los Estados Unidos se oponen a su inclusión por cuanto no tiene una definición convenida internacionalmente. Por eso es importante que queden claras las actividades ilegales específicas que pueden dar lugar a esas corrientes financieras ilícitas o contribuir a ellas, como la malversación de fondos, el soborno, el blanqueo de dinero y prácticas corruptas o delitos de otro tipo.

17. La expresión “economía circular” también carece de una definición comúnmente aceptada y podría implicar políticas que sean incompatibles con la innovación en la gestión sostenible de los materiales posteriores al consumo. La Comisión debe procurar no utilizar jerga vagamente definida que podría menoscabar el objetivo común de reducir los desechos mediante la recuperación y el reciclaje.

18. Los Estados Unidos reafirman su apoyo enérgico a la educación de calidad en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. No obstante, en los Estados Unidos se adoptarán políticas, decisiones y medidas en materia de educación, en particular respecto de los planes de estudio, según proceda y en consonancia con las autoridades federales, estatales o locales.

19. La oradora remite a la Comisión a la declaración formulada el 8 de noviembre de 2018 por la delegación de los Estados Unidos en respuesta a las inquietudes acerca de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la caracterización que se hace en esos instrumentos del crecimiento económico inclusivo y la transferencia de tecnología.

20. **El Sr. Charwath** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, da las gracias a Israel por haber facilitado negociaciones muy constructivas que condujeron a la aprobación del proyecto de resolución y reitera el papel fundamental que cumplen la iniciativa empresarial y el sector privado en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es lamentable que algunas delegaciones politicen un proyecto de resolución tan importante. Todas las delegaciones deben participar de manera constructiva y tratar de lograr un consenso sobre las futuras versiones del texto.

21. **La Sra. Furman** (Israel), haciendo una declaración general después de la votación, afirma que el amplio apoyo al proyecto de resolución demuestra el compromiso internacional de empoderar a los emprendedores y la convicción de que ello contribuirá a promover la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

22. El gran inventor estadounidense Thomas Edison captó la esencia de la iniciativa empresarial cuando dijo: “no he fracasado; solo encontré 10.000 opciones inviables”. Muchos emprendedores de todo el mundo están cambiando la forma de pensar y resolviendo problemas que anteriormente se pensaba que no tenían solución.

23. El miedo al fracaso es un lujo que Israel no puede permitirse. Dado que su supervivencia depende de la perseverancia, Israel ha desarrollado una cultura de emprendimiento y de resolución de problemas en un entorno que permite el proceso de ensayo y error. Israel considera que la innovación es uno de los instrumentos más eficaces para lograr el desarrollo sostenible. Por lo tanto, su práctica consiste en compartir sus descubrimientos con sus asociados de todo el mundo, abogar por las mujeres emprendedoras y los emprendedores jóvenes y defender y promover mecanismos internacionales para crear una cultura empresarial de audacia y empoderamiento. Israel es prueba de que el empoderamiento lleva a la prosperidad, la inclusión fomenta el progreso y las inversiones con visión de futuro garantizan la sostenibilidad.

24. Los emprendedores no son solo aquellos que han alcanzado el éxito y ganado visibilidad masiva. También son el hombre que empuja por las calles su carro de venta de alimentos y la mujer que se levanta antes del amanecer para cultivar lo suficiente a fin de ofrecer en el mercado un pequeño excedente, e inclusive la niña que vende limonada un día de verano caluroso.

25. La iniciativa empresarial ayuda a las sociedades a salir de la pobreza, iguala el terreno para ambos géneros y alienta a los jóvenes a comprometerse con el futuro de sus países. También da a las personas esperanza y determinación.

26. Teniendo en cuenta la innegable necesidad de apoyar la iniciativa empresarial en los países en desarrollo, y en el Oriente Medio en particular, Israel lamenta que el Grupo de los Estados Árabes nuevamente haya pedido una votación registrada sobre el proyecto de resolución. Esos Estados han votado no solo en contra de un proyecto de resolución de las Naciones Unidas, sino en contra de sus propios ciudadanos, al anteponer la política a las personas.

27. **El Sr. Abdelhamid** (Observador del Estado de Palestina) señala que el Estado de Palestina sigue pensando que los Estados deben aplicar y respetar los proyectos de resolución que presentan. Si bien todos los Estados Miembros tienen derecho a presentar y proponer proyectos de resolución, solo deben hacerlo si cumplen plenamente con el espíritu y la letra de esos proyectos. La conducta de Israel es claramente contraria a su propio proyecto de resolución. El Estado de Palestina está de acuerdo con el contenido del proyecto de resolución, pero cree firmemente que Israel, la Potencia ocupante, no está en condiciones de presentarlo.

28. En el proyecto de resolución, Israel, la Potencia ocupante, aboga por el crecimiento económico inclusivo y sostenible mediante la mejora de las políticas e iniciativas mundiales; sin embargo, ha impuesto sus propias políticas y medidas al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de ese modo ha asfixiado al sector privado, degradado la vida social y dañado las perspectivas empresariales. Tanto el Consejo de Seguridad, en su resolución 2334 (2016), como la Asamblea General, en su resolución 66/225, han reconocido las continuas violaciones del derecho internacional cometidas contra el pueblo, la sociedad, la economía y el futuro de Palestina.

29. Israel, la Potencia ocupante, promueve en el proyecto de resolución la importancia de la iniciativa empresarial a nivel mundial, al tiempo que destroza la iniciativa empresarial palestina sostenible continuando su ocupación, que lleva 51 años, ampliando los

asentamientos ilegales y cometiendo otras violaciones graves en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

30. La expansión de los asentamientos ilegales ha afectado considerablemente la capacidad de Palestina de llevar adelante emprendimientos que promuevan el desarrollo sostenible. Mientras tanto, Israel ha impedido ilegalmente el progreso palestino en materia de iniciativa empresarial para el desarrollo social cometiendo violaciones relacionadas con los asentamientos, que incluyen la confiscación de bienes e infraestructura, el daño a bienes e infraestructura, la expansión de los puestos de avanzada ilegales y la explotación de recursos.

31. El orador exhorta a todos los Estados a que examinen cuidadosamente si los principios enunciados en un determinado proyecto de resolución son aplicados sobre el terreno por quien lo presenta. Huelga decir que quien presenta el proyecto de resolución en cuestión dista mucho de aplicar los principios en él propugnados, habida cuenta de las continuas violaciones que ha mencionado el orador, documentadas en numerosos informes de las Naciones Unidas. El orador alienta a todos los Estados a que reconsideren la decisión de aceptar un proyecto de resolución presentado por un Estado conocido por hacer caso omiso de sus propios principios.

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (continuación) (A/C.2/73/L.34/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre la ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/C.2/73/L.34/Rev.1)

32. **El Sr. Moussa** (Egipto), al presentar el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.34/Rev.1](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que la histórica Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo abrió paso a importantes instrumentos y compromisos internacionales que siguen guiando los avances hacia la eliminación de las brechas de desarrollo entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Para implementar la Agenda 2030 plenamente, y sin crear procesos paralelos, será importante aprovechar y ampliar las experiencias, las mejores prácticas, los retos y las enseñanzas extraídas de los acuerdos anteriores y en curso en materia de

desarrollo sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Será igualmente importante superar la fragmentación y adoptar enfoques innovadores y coordinados para integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

33. En ese sentido, se solicita al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación del proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí, en particular mediante la evaluación del progreso de la aplicación de los compromisos e instrumentos pertinentes que se derivan del Programa 21, el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21 y los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, sobre la base de la experiencia adquirida y las alianzas para promover la Agenda 2030.

34. **El Presidente** informa a la Comisión de que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

35. **La Sra. Lindner** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros en explicación de voto antes de la votación, afirma que la decisión adoptada por los 28 Estados miembros de la Unión Europea de votar en contra del proyecto de resolución es coherente con la postura que han expresado, tanto de manera oficial en sucesivas aprobaciones del proyecto de resolución en 2015, 2016 y 2017, como de manera oficiosa ante los redactores de la versión actual del documento.

36. La Unión Europea y sus Estados miembros instan a sus distinguidas y distinguidos colegas del Grupo de los 77 y China a que se abstengan de presentar el proyecto de resolución nuevamente en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea.

37. La Unión Europea y sus Estados miembros cuestionan el valor añadido intrínseco del proyecto de resolución, cuyo contenido constituye una duplicación de otros procesos relativos a la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, o de otras resoluciones específicas. Está claro que no quedan cuestiones pendientes relacionadas con el Programa 21. El ciclo de vida del proyecto de resolución ha llegado a su fin, al igual que el de los dos informes que tradicionalmente ha encomendado, que ofrecen poco más que una sinopsis de las cuestiones relativas al seguimiento y examen de la Agenda 2030, incluida la Agenda de Acción de Addis Abeba.

38. El Programa 21 ha cumplido sus objetivos, tras haber ayudado a configurar los elementos fundamentales de la Agenda 2030 y muchos otros

procesos relacionados con el desarrollo sostenible. En la actualidad, la Comisión debe centrar sus esfuerzos en la implementación plena y efectiva de la Agenda 2030.

39. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, asegura que los Estados Unidos apoyan la promoción y el logro del desarrollo sostenible y afirma que la Comisión debe hacer contribuciones significativas a las prioridades de desarrollo a nivel mundial. Sin embargo, el proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión no promueve ninguno de esos dos objetivos. No deben dedicarse tiempo y recursos limitados a un proyecto de resolución que reafirma conceptos anteriores de forma selectiva. La delegación de los Estados Unidos no ve ningún motivo para seguir examinando el tema del programa y, por lo tanto, decide votar en contra del proyecto de resolución.

40. *A petición del representante de Austria en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Uruguay,

Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chequia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América., Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Ucrania.

Abstenciones:

Noruega, Nueva Zelanda, Turquía.

41. Por 125 votos contra 47 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.34/Rev.1](#).

42. **El Sr. Cheshire** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Noruega, dice que ambos países se abstuvieron de votar sobre el proyecto de resolución. Si bien pueden extraerse importantes enseñanzas de la aplicación del Programa 21 y de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), sus tareas han concluido. Ahora la Comisión debe concentrarse en aplicar esas enseñanzas a la implementación de la Agenda 2030. El tiempo y los recursos deben dedicarse a las cuestiones más importantes; el proyecto de resolución que acaba de aprobarse no es una de ellas.

k) Papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza de las radiaciones en Asia Central (continuación)
([A/C.2/73/L.41/Rev.1](#))

Proyecto de resolución sobre el papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza de las radiaciones en Asia Central (A/C.2/73/L.41/Rev.1)

43. **La Sra. Moldoisieva** (Kirguistán), al presentar el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.41/Rev.1](#), dice que el proyecto es el resultado de la fructífera labor conjunta de los Estados Miembros, a quienes agradece. La protección del medio ambiente en Asia Central es una prioridad. La situación imperante en la región es consecuencia de las políticas económicas ineficaces de la segunda mitad del siglo XX. El peligro que plantean los residuos de la extracción de uranio, como la

contaminación de las aguas subterráneas y los ríos en toda la región, tiene grandes consecuencias para millones de personas, así como para el medio ambiente y el desarrollo sostenible en la región. La República Kirguisa y todos los demás países de Asia Central siguen haciendo esfuerzos en el ámbito internacional para superar la amenaza radioactiva que representan los residuos de uranio.

44. La resolución [68/218](#) de la Asamblea General sobre el papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza de las radiaciones en Asia Central ha proporcionado un nuevo impulso a las organizaciones internacionales y los países donantes para que inicien y ejecuten diversos proyectos y programas destinados a reducir esa amenaza. Las Naciones Unidas, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Consejo Interamericano Económico y Social y otras organizaciones y asociados internacionales y regionales han hecho contribuciones esenciales para mejorar la seguridad de los materiales, en particular los residuos de uranio, asociados con las antiguas actividades de minería de uranio en Asia Central. Desde 2017, Kirguistán viene solicitando una mayor coordinación y cooperación internacionales y expresando periódicamente la necesidad de actualizar la resolución [68/218](#). También ha organizado eventos internacionales para crear conciencia sobre la cuestión, con el apoyo indispensable de los países y organizaciones internacionales asociados.

45. La oradora espera que el proyecto de resolución que tiene ante sí la Comisión goce del mismo apoyo y estimule aún más la cooperación internacional para ayudar a Asia Central en la reducción de los riesgos asociados con los residuos de uranio. La oradora agradece a los países que han patrocinado el proyecto de resolución y exhorta a todos los demás Estados Miembros a que se sumen a los patrocinadores.

46. **El Presidente** informa a la Comisión de que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

47. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que Benin, Bulgaria, Chipre, Estonia, Francia, Hungría, Islandia, Letonia, la República de Moldova y Turquía se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. A continuación, indica que Armenia, España, los Estados Unidos de América, Lituania y Qatar y también desean sumarse a los patrocinadores.

48. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) dice que su delegación desea destacar varios asuntos clave del proyecto de resolución. El Plan Maestro Estratégico de rehabilitación ambiental de las antiguas instalaciones de producción de uranio de Asia Central

es importante, como lo es informar oportunamente a la opinión pública durante la realización de los trabajos de prevención de la amenaza radiológica. Persisten graves problemas sociales, económicos y ambientales relacionados con las antiguas minas de uranio y depósitos de decantación de residuos en Asia Central, a pesar de los esfuerzos realizados para sanearlos. Es preciso aplicar un enfoque coordinado que incluya iniciativas multilaterales para rehabilitar las antiguas instalaciones de producción de uranio.

49. La opinión de los Estados Unidos sobre el derecho a la vida no ha cambiado; los Estados Unidos no interpretan que el derecho a la vida entrañe la obligación del Estado de proteger la vida de todas las amenazas previsibles, incluidas las amenazas ambientales. Las opiniones de los Estados Unidos sobre las cuestiones planteadas en el proyecto de resolución también se mantienen sin cambios. Sin embargo, la oradora señala que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su artículo 2, párrafo 1, establece que cada Estado parte debe adoptar medidas para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto.

50. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/72/L.41/Rev.1.*

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia *(continuación)*

b) Migración internacional y desarrollo *(continuación)* (A/C.2/73/L.26)

Proyecto de resolución sobre migración internacional y desarrollo (A/C.2/73/L.26)

51. **El Sr. Moussa** (Egipto), al presentar el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.26](#) en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, dado que las negociaciones intergubernamentales sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular proporcionó una plataforma para un amplio debate, el proyecto de resolución es racionalizado al tiempo que se basa en resoluciones bienales anteriores. El orador destaca la importante y compleja interrelación que existe entre la migración internacional y el desarrollo, así como la necesidad de fortalecer las sinergias entre ellos. Si se aprueba el proyecto de resolución, en la primera mitad de 2019 se celebrará un debate de alto nivel sobre la migración y el desarrollo para contribuir al foro político de alto nivel.

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo *(continuación)* (A/C.2/73/L.20/Rev.1)

Proyecto de resolución sobre la promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente (A/C.2/73/L.20/Rev.1)

52. **El Sr. Hilale** (Marruecos), al presentar el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.20/Rev.1](#), indica que en el proyecto se han incorporado varias recomendaciones pertinentes del informe del Secretario General y de las delegaciones participantes. Entre ellas cabe mencionar incorporar la conservación de la diversidad biológica en el sector del turismo y en los planes y estrategias relativos al cambio climático, interconectando las circunstancias económicas, sociales y culturales de cada país; mejorar las políticas de coherencia institucional que apoyan mecanismos e iniciativas de financiación para proyectos destinados a la erradicación de la pobreza, incluidas iniciativas de organizaciones comunitarias y pequeñas cooperativas y entidades del sector privado, lo que podría crear más puestos de trabajo para las mujeres y los jóvenes; promover modalidades de consumo y producción sostenibles en el sector turístico, y modelos alternativos de energía renovable y productos con ciclos de vida más largos; garantizar la gestión responsable de los recursos y hacer frente a los efectos negativos del turismo desequilibrado; y respetar las capacidades socioculturales y ambientales de los ciudadanos y las comunidades locales de cada país.

53. Marruecos y muchos otros países son testimonio del potencial de los productos artesanales locales, como el aceite de argán, para mejorar la situación socioeconómica de los pueblos, especialmente de las mujeres y los jóvenes, cuando cooperan para exportar los frutos de su trabajo. Ahora la atención debe pasar a la protección de la flora y la fauna, y hay muchos ejemplos de esos esfuerzos, siempre con el objetivo de preservar el desarrollo. El ecoturismo es uno de los resultados de esos esfuerzos considerables.

54. **El Presidente** informa a la Comisión de que el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.20/Rev.1](#) no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

55. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice Andorra, Australia, Bahrein, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Eslovaquia, Filipinas, Gambia, Guatemala, Islandia, la República Democrática del Congo, Letonia, Malta, Nigeria, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Rumania, San Marino, Suecia, Ucrania, el Uruguay y Vanuatu se han sumado a los patrocinadores. A continuación, indica que Albania, Antigua y Barbuda, Bélgica, Botswana, Cabo Verde, el Congo, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Ghana, Guinea-Bissau, Honduras, Liberia, Lituania, Maldivas, Mauricio, los Países Bajos, la República

Centroafricana, Santa Lucía, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona y el Togo también se han sumado a los patrocinadores.

56. *Queda aprobado el proyecto de resolución [A/C.2/73/L.20/Rev.1](#).*

Nueva declaración del Presidente

57. **El Presidente** dice que la labor de la Comisión sigue en marcha y concluirá el 29 de noviembre. Teniendo en cuenta las cuestiones que siguen pendientes, hace un llamamiento a todas las delegaciones y a cada delegado para que hagan todo lo posible a fin de llegar a un acuerdo sobre los textos pendientes en el interés superior de la Comisión. Lograr el consenso para forjar un futuro mejor es el principal interés de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.